



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO
 DEPTO. DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES

P. FIANZA

Número Acuerdo: 058/2012
 Número de Sesión: 12 EXT.
 Fecha de Acuerdo: 2012/08/27
 Fecha Terminación del pedido: 2012/09/11

No. de Evento: SA-003-T257-2012
 bajo el: Art 41 frac. III
 No. de Pedido: D290311
 Elaboración: 2012/08/30 Impresion 2012/08/30

Proveedor: BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.

No Requisición: 02010600413120245

Dirección: AV. INSURGENTES SUR NUM. 688, 5° PISO DEL VALLE MEXICO 03100

Fecha de entrega: 2012/09/11

R.F.C. BSM-961107-QV7 No. Proveedor: 00033728

Partida presupuestal: 0413

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Clasificación presupuestal:
 Circ. 02 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

3	06034505861401	EQUIPOS DE CATETERES URETERALES DOBLE J, CONSTA DE: GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 24 CM, CALIBRE 5 FR. CATETER URETERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 5 FR. POSICIONADOR DE VINIL, RADIOPACO DE	50	EOP	820.00	41,000.00
---	----------------	--	----	-----	--------	-----------

Marca: BOSTON
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

1	06034533090101	EQUIPO PARA LIGAR VARICES ESOFAGICAS Y RECTALES.	100	EOP	1,380.00	138,000.00
---	----------------	--	-----	-----	----------	------------

Marca: BOSTON
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

2	06052702891001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	175	PZA	220.00	38,500.00
---	----------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: GREATBAT
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Comprador	Autorización (N-3)	Autorización (N-2)	Autorización (N-1)
LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMNVS.	PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ DELEGADO REGIONAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO
 DEPTO. DE PLANIFICACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **058/2012**
 Número de Sesión: **12 EXT.**
 Fecha de Acuerdo: **2012/08/27**
 Fecha Terminación del pedido: **2012/09/11**

No. de Evento: **SA-003-T257-2012**
 bajo el: **Art 41 frac. III**
 No. de Pedido: **D290311**
 Elaboración: **2012/08/30** Impresión **2012/08/30**

Proveedor: **BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.**

No Requisición: **02010600413120245**

Dirección: **AV. INSURGENTES SUR NUM. 688, 5° PISO DEL VALLE MEXICO 03100**

Fecha de entrega: **2012/09/11**

R.F.C. **BSM-961107-QVT** No. Proveedor: **000333728**

Partida presupuestal: **0413**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO.**

Circ. **02** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUBTOTAL \$ **217,500.00**
 I. V. A. \$ **34,800.00**
 TOTAL \$ **252,300.00**

(*doscientos cincuenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.*)

DICTAMEN PRESUPUESTAL NO. 425855-2012. NOTA: ES NECESARIO DEPOSITAR FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IVA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 COL. NUEVO MEXICALI, SE APLICARÁ SANCIÓN DEL 2.5% POR DÍA DE ATRASO SIN EXCEDER DEL 10% DEL IMPORTE DE LA GARANTIA. FORMA DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE PRESENTAR SU FACTURA ANTE TRÁMITE DE PAGO DELEGACIONAL, SE CONFIRMO CON YEZMIN LOPEZ. TEL. 0155-5687-6390 MEXICO, D.F.

Comprador LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	AutORIZACIÓN (N-3) ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	AutORIZACIÓN (N-2) C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	AutORIZACIÓN (N-1) PABLO CONTRERAS RODRÍGUEZ DELEGADO REGIONAL
--	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO
 DEPTO. DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES

No. de Evento: SA-003-T257-2012
 bajo el: Art 41 frac. III
 No. de Pedido: D290311
 Elaboración: 2012/08/30 Impresión 2012/08/30

Proveedor: BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.

No Requisición: 02010600413120245

Dirección: AV. INSURGENTES SUR NUM. 688, 5º PISO DEL VALLE MEXICO 03100

Fecha de entrega: 2012/09/11

R.F.C. BSM-961107- No. Proveedor: 00033728

Partida presupuestal: 0413

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO.

Circ. 02

Loc. 80

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCION

Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO.
- 1.1 Este pedido se hace en lista de precios aprobadas, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y su conformidad a partir en el plazo estipulado, por lo que cualquier adición sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese tiempo, este se considerará **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO**.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien elegir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará responsable a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de entrega, flete y seguros, imprevistosamente corren por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corren a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios.
- 1.8 El proveedor deberá otorgar reserva especial por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 1% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.
- 1.9 Esta área será el proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fuerza antes mencionada, cuando acordie previamente haber cumplido con los compromisos contractados en este pedido.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su recepción al efectuarse cálculos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social realizará la calidad de los bienes entregados y se obliga a su recepción al efectuarse cálculos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los saldos que tiene con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el resto a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instrucciones para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien la sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma automática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cotización ante la División de Control de Ejecuciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las características solicitadas, será motivo de la aplicación de una multa convencional, consistente en la cantidad que corresponde a razón del 1% por día natural de atraso sobre el importe total de lo solicitado. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a recibir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho mención, sin que surta efecto legal alguno, que genere incertidumbre o seducción al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento, para que de ser necesario a sus respectivas responsabilidades el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 Sólo podrá entregarse artículos distintos a los que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

DE LA FACTURACION.

- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma recepción del pedido, así como mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondiente, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Comprador LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	Autorización (N-3) ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Autorización (N-2) C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADIMIVOS.	Autorización (N-1) PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ DELEGADO REGIONAL
--	--	--	--

Z



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO
 DEPTO. DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES

No. de Evento: SA-003-T257-2012
 bajo el: Art 41 frac. III
 No. de Pedido: D290311
 Elaboración: 2012/08/30 Impresión 2012/08/30

Proveedor: BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.

No Requisición: 02010600413120245

Dirección: AV. INSURGENTES SUR NUM. 688, 5° PISO DEL VALLE MEXICO 03100

Fecha de entrega: 2012/09/11

R.F.C. BSM -961107-QV7 No. Proveedor : 00033728

Partida presupuestal : 0413

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO. MEXICALI Circ. 02

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Jazmin Lopez Hernandez

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

56876390

FECHA

MES

09

DIA

04

AÑO

2012

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA

Poder Notarial No. 34,838 (Treinta y Cuatro Mil ochocientos Treinta y Ocho)

Comprador

LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA
 JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.

Autorización (N-3)

ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT
 COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Autorización (N-2)

C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS
 JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADUANOS.

Autorización (N-1)

PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ
 DELEGADO REGIONAL



POLIZA DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICION 30/08/2012	NUMERO DE FIANZA 00151992 00000 0000	MONTO DE FIANZA 21,750.00	MONTO DEL MOVIMIENTO 21,750.00	322 CUMPLIMIENTO PROVEEDURIA
-----------------------------------	---	------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA S.A DE C.V, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA S.H.C.P. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 5 Y 6 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS SE CONSTITUYE COMO FIADOR HASTA POR LA SUMA DE:

VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$21,750.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN).-

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES SUR 688 PISO 5 COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100, MEXICO D.F., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO NUMERO D290311, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. SA-019GYR003- T257-2012, RELATIVO A SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION; LA PRESENTE FIANZA, TENDRA UNA VIGENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2012 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V., LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA, DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V., A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO A BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V., LA RESCISION DEL INSTRUMENTO JURIDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V., LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA, DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.- FIN DE TEXO.-

ESTA PÓLIZA DE FIANZAS SE EXPIDE AL AMPARO DEL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO MÚLTIPLE .

Sello Digital:
E6u/DTfwnkEah90wL37sIdU0fqmvtZUnxj0j6dxJ7ZAYfHJW8qSGbzHckQGZypomIcnrk30b128Ux9m+FCYP/szzkaE2
wLfcxIB81Da7EHV9XAWBRJNKQt1b4Qqoqw1/bz77S0wPndIn2SMCPShwvQrsw71XHP55hXk1V2KKU-

LINEA DE VALIDACION: 0388 1519 9200 0032 0375 2

Para validar este documento en nuestra pagina <http://www.chubb.com/mexico>

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismo efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Representante Autorizado de la Compañía

HECTOR GARCIA SANCHEZ

Compañía Afianzadora autorizada: 10 de abril de 1935. Publicado en el diario oficial de la Federación: 2 de Mayo de 1935 Aut. C.N.S.F. No. 00/367 -I- 1/17487

Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

CASA MATRIZ: Av. Santa Fe No. 505, piso 17 Colonia: Cruz Manca Santa Fe C.P. 05349 México DF, Teléfono 50-81-50-00 Fax 50-81-50-30 pagina web: www.chubb.com

Oficina MEXICO: AV SANTA FE 505 piso 17, Colonia CRUZ MANCA Deleg. CUAJIMALPA, MEXICO C.P. 05349, ESTADO DE MEXICO MEXICO

Página 1 de 1

ESTA POLIZA DE FIANZA ES UNA INGRESION DE UN DOCUMENTO DIGITAL ENTIDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CODIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA